

## **Patentes y Derechos de Propiedad: mal innecesario**

Por Carolina Sténeri

A fines de 1764, el ingeniero James Watt, mientras reparaba una máquina a vapor Newcomen, tuvo la idea de introducir una mejora que permitiera al gas expandirse y condensarse en cilindros separados y evitar así enormes pérdidas. Patentó su idea en enero de 1769 y en 1775 logró extender su patente hasta 1800.

Cuando expiró la patente, no sólo hubo un boom de producción de estas máquinas, sino que también se produjeron nuevas mejoras. Entonces, ¿qué tan malo fue que Watt retrasara las mejoras hasta 1800?

Hoy las discusiones sobre la legislación de derechos de propiedad continúan. Muchos argumentan que sin los derechos de propiedad intelectual y las patentes, que generan un poder monopólico llamado “monopolio intelectual”, los inventores no tendrían incentivos para crear. Esta argumentación no es válida por varias razones que analizaré a continuación. Lo que deberíamos preguntarnos es si esta creación legal del monopolio intelectual es social y económicamente beneficiosa para la sociedad en su conjunto.

### **Monopolio vrs. Competencia**

Establecer reglas claras que aseguren los derechos de propiedad de los agentes económicos es uno de los pilares fundamentales para el adecuado funcionamiento de una economía de mercado. En efecto, el derecho de propiedad brinda incentivos para producir y comercializar. Ningún agente económico realiza un esfuerzo productivo sin tener la certeza de controlar el fruto de su esfuerzo. Por tanto, la propiedad es buena por dos razones: primero porque no permite que las cosas se quiten sin permiso y segundo porque su dueño tiene el derecho de poder venderlas cuando quiera y como quiera.

Si esto es válido para las cosas en general, el derecho a la propiedad ¿no debería también asegurarse para las invenciones en particular? No es tan simple como parece. Veamos porque.

La legislación sobre propiedad intelectual reglamenta, por un lado, que el tenedor de un invento tenga el poder legítimo de venderlo. Por otro lado, genera poder monopólico pues el productor de la idea tiene el derecho de controlar y limitar su uso luego de la venta. Por tanto, se crea este monopolio intelectual que no es permitido a productores de otros bienes. Por ejemplo, cuando compro naranjas puedo comerlas, regalarlas, hacer jugo de naranja, plantar sus semillas o mejorar su calidad. Sin embargo, los productores de CDs, libros o medicamentos nos quitan el derecho de hacer mejoras en sus productos.

Los monopolios en general y los creados por la propiedad intelectual en particular son costosos, peligrosos y generan pocos beneficios sociales. En primer lugar, porque conducen a precios más altos y a menor producción. En segundo lugar, dan incentivos a la búsqueda de rentas, o *rent seeking*. En particular, el sistema de patentes es utilizado como forma de reprimir la competencia para la obtención de privilegios especiales. Por último, el mantener precios altos y evitar que otros individuos produzcan esos mismos bienes a menor precio, restringe la acumulación de capital y reduce el crecimiento

económico. Esto fue lo que ocurrió cuando James Watt patentó su invención. El deseo de Watt de extender la duración de su patente es un claro ejemplo de buscador de renta: no tenía como fin el de generar ningún incentivo para la invención, dado que ésta ya había sido creada. Y la utilización de la patente como forma de reprimir a sus competidores llevó a que no se realizaran mejoras hasta tanto no expirara.

Se argumenta, sin embargo, que Watt no habría dedicado tanto tiempo y esfuerzo a su invención si no hubiera podido patentarla. Pero este argumento carece de fuertes fundamentos. Él tenía una ventaja natural sobre sus potenciales competidores por ser el único que conocía su idea y por saber como implementarla. Además, las ideas, como todo bien económico, son escasas. Y al ser escasas tienen valor económico. Entonces uniendo ambos beneficios, Watt podría haber obtenido ganancias por varios años sin la necesidad de patentar su invento.

Los productores de ideas deben obtener beneficios de sus inventos y eso se garantiza con el derecho de venta. Sin embargo, el monopolio intelectual debería ser eliminado dado que los mercados funcionan mejor en ausencia de protecciones para determinados individuos. Investigaciones económicas recientes han demostrado que si bien es deseable tener casos puntuales de protección es más eficiente para la economía en su conjunto tener como regla general la de evitar las protecciones.

### **Las dos caras del monopolio intelectual**

El problema básico que enfrenta todo productor de ideas es que su creación o diseño es costoso. Al mismo tiempo, su creación puede ser utilizada por otros productores en una forma no rival. Es decir, el uso del diseño por parte de un productor no afecta la producción de otro individuo que esté haciendo uso del mismo diseño. Por eso, ya Schumpeter decía que si se quiere que las empresas inviertan en investigación y desarrollo se debe aceptar como costo la creación de monopolios.

Hay tres teorías para justificar la bondad del monopolio intelectual. Para entender la primera imaginemos a una persona que pasa por una obra y ve como es una carretilla. Con el simple hecho de mirarla, ya estaría en condiciones de copiar la idea e ir corriendo a su casa a construirse una. Este ejemplo, nos indicaría que las ideas se transmiten de persona a persona sin el permiso del inventor, y sin que el inventor pueda cobrar nada por eso. Sin embargo, si pensamos en otros ejemplos de ideas e invenciones más sofisticadas, nos damos cuenta que esta teoría juega un rol poco importante. Cada vez más, la mayoría de las ideas productivas son más complicadas y menos evidentes que la carretilla. El inventor del horno a microondas podría haber vendido las primeras copias a algunos cientos de miles de dólares, las siguientes a unas miles de dólares y finalmente a unos cientos de dólares. Las primeras copias las comprarían las empresas competidoras para hacer la ingeniería reversa, las siguientes algunos restaurantes que no pudieran esperar a que salieran las copias, y finalmente comprarían los hogares. La evidencia empírica indica que los beneficios que pueden obtener las firmas por ideas de sus competidoras, sin que medie un pago, son reducidos. Por lo tanto, no se justificarían las patentes por esta teoría.

Una segunda teoría dice que las patentes son buenas pues si no existieran, la descripción detallada de los nuevos inventos, que es requerida por la oficina de patentes, nunca se haría pública. Así, dice esta teoría, las patentes son buenas pues cuando caducan pasa al

dominio público la descripción exacta del invento, y esto no sucedería si no hubiera patentes. Esta teoría también es incorrecta. Imaginemos que estamos en algún momento del pasado, y que ud. acaba de inventar la Coca Cola. Estima que le llevará a la gente 2000 años darse cuenta de la fórmula. ¿Patentará ud. la fórmula? Obvio que no. Si en cambio ud. acaba de inventar la carretilla y sabe que la gente comenzará a producir carretillas instantáneamente, ¿la patentará? Obvio que si. Lo único que hace la patente es retrasar el tiempo que se tarda en poner en dominio público el diseño exacto de una idea.

Finalmente, la tercera teoría, la de argumentos más firmes, plantea que las ideas, en el primer momento que se descubren, tienen un alto costo fijo de producción y luego un costo constante de producir cada unidad del bien que contiene la idea. Así por ejemplo, puede llevar mucho tiempo componer una canción, pero después cada disco compacto (CD) que la contiene cuesta 1 dólar. Si luego de producida la canción cualquiera es libre de copiarla y el precio de mercado por el CD es de 1 dólar, el compositor no recuperará el costo inicial. Por esto, se argumenta que sin monopolio intelectual no existiría la innovación.

Pensemos ahora qué nos dice esta teoría aplicada, por ejemplo, a la industria de los buzos. En una primera instancia, la fábrica que los produce tendrá un costo fijo inicial por su construcción. Una vez que la fábrica esté construida, los buzos se producirán a un costo constante. Según esta teoría, entonces, ninguna fábrica de buzos podría ganar lo suficiente para pagar el costo inicial incurrido para su construcción. Por tanto, la solución sería que el gobierno establezca un monopolio legal para esta industria.

Por supuesto, esta no es la solución al problema del costo fijo inicial y costo unitario constante. El hecho es que la primera fábrica de buzos, como la primera copia de una idea, tiene una determinada capacidad de producción. No puede producir en forma ilimitada y por tanto producirá hasta que llegue al límite de su capacidad. Entonces, la demanda disponible excederá la limitada oferta y los consumidores estarán dispuestos a pagar por encima del costo unitario. En consecuencia, el dueño de la primera fábrica o de la nueva idea, podrá vender a un precio que se ubique por encima del costo unitario. Obtendrá una renta económica que podría cubrir el costo fijo inicial. Con el tiempo, imitadores entrarán al mercado aumentando la oferta disponible, ya sea de buzos como de ideas y de esta forma el precio de venta se reducirá hasta que no queden rentas que atraigan nuevos inversores.

Vemos entonces que las teorías que justifican la existencia de las patentes carecen de fundamentos sólidos. Sin duda, eliminar las patentes reducirá los beneficios de aquellos que crean algo nuevo sin utilizar ninguna otra idea patentada. Pero aún para ellos, hemos visto que es posible obtener beneficios. Y si un inventor crea algo utilizando ideas ajenas, es probable que gane por la eliminación de las patentes, pues debe pagar por el uso de las ideas de otros. Como en general las innovaciones se construyen sobre ideas ya existentes, parece socialmente óptima la eliminación de los monopolios intelectuales.

Este artículo se basa en las ideas de Michele Boldrin y David Levine, y su incipiente libro "Against Intellectual Monopoly".